



# Resolución Ministerial

N° 0527-2023-IN

Lima, 17 ABR. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 478-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000867-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 235-2023-JUS/VMDHAJ, de fecha 3 de abril de 2023, el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cursa invitación al Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, para que un (1) representante de las fuerzas del orden del Perú, quien debe ser un/a profesional de Alto Nivel que esté directamente involucrado/a en el mando de personal durante protestas, y que hayan participado directamente en el desarrollo de políticas y protocolos, así como la observación de la aplicación de los mismos durante protestas, participe en la consulta regional de América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de la República de Chile, el día 20 de abril de 2023;

Que, con Oficio N° 000183-2023/IN/VSP, de fecha 5 de abril de 2023, el Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior se dirige a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, solicitando la participación del General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo, Jefe de la Región Policial Lima, quien en su condición de instructor en Derechos Humanos aplicados a la función policial, ha participado en los procesos relacionados con el establecimiento del marco jurídico sobre uso de la fuerza y Derechos Humanos;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 105-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 11 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente proseguir con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo, del 19 al 21 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que participe en la consulta regional de América Latina y el Caribe, por cuanto el objetivo es comprender mejor la experiencia y los retos de los agentes del orden a la hora de facilitar las protestas y reunir ejemplos positivos de orientaciones, estrategias, medidas y prácticas emprendidas por las fuerzas del orden de todo el mundo, que pueda contribuir a mejorar la promoción y la protección de los Derechos Humanos en el contexto de las protestas pacíficas, lo cual contribuirá en el fortalecimiento del diálogo operacional con los países participantes en asuntos de interés institucional común, lo cual redundará en beneficio de la Policía Nacional del Perú;



L. CUEVA

Que, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno y viáticos, serán asumidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), conforme se precisa en la Hoja de Estudio y Opinión N° 105-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo;”*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo, del 19 al 21 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de la Policía Nacional del Perú Víctor José Zanabria Angulo, del 19 al 21 de abril de 2023, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





# Resolución Ministerial

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**Vicente Romero Fernández**  
Ministro del Interior

